



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD
DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

Autorización

Célida Duque M.

Dra. Célida Duque Molina
Titular de la Dirección de Prestaciones
Médicas



"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Objetivos	5
3.	Marco Jurídico-Administrativo	6
4.	Atribuciones	8
5.	Políticas	10
6.	Integración y funcionamiento del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente	12
6.1	Integración del Comité	12
6.2	Funcionamiento	14
6.2.1	Del Comité	14
6.2.2	De las y los integrantes	15
7.	Disposiciones y criterios de operación del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención	21
7.1	De las Disposiciones	21
7.2	De los Criterios de Operación	23
7.3	De las Reuniones	23
7.4	Elaboración de las Minutas del Comité	25
7.5	De la Coordinación con los Comités de la unidad médica	26
Anexo 1	Acta Constitutiva del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente	30
Anexo 2	Calendario de reuniones del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente CICASEP	39
Anexo 3	Orden del día	42
Anexo 4	Minuta de Reunión	45
Anexo 5	Lista de Asistencia	49
Anexo 6	Informe Anual de Resultados del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente	52
Anexo 7	Informe de Vinculación de los Comités Hospitalarios	55
Anexo 8	Evaluación de la Calidad y Seguridad del Paciente	59
Anexo 9	Tablero de Mando de Indicadores Calidad y Seguridad del Paciente	62
Anexo 10	Cédula de Evaluación del CICASEP	68



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1. Introducción

En 1990 se crea el Comité de Calidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, constituido por las Subdirecciones Normativas y las Coordinaciones Generales de Atención y Orientación al Derechohabiente, Comunicación Social y Delegaciones, cuyo objetivo fue contribuir a que la prestación de la atención médica se realizara en condiciones óptimas de calidad y eficiencia, con satisfacción de las expectativas de los usuarios, prestadores de servicios y de la Institución. Se establecen los primeros lineamientos de organización y funcionamiento para las unidades médicas, así también como apoyo directo a la gestión del Comité de Calidad y Eficiencia, se determinan subcomités del área médica y administrativa. Los subcomités del área médica fueron los de: Evaluación del Expediente Clínico; Tejidos; Mortalidad; Detección, Prevención y Control de Infecciones Hospitalarias; Investigación Médica y de Análisis y Evaluación de Quejas Médicas. Estos fueron estructurados conforme a la normatividad vigente por las estructuras centrales.

La evaluación de la calidad de la atención a nivel estatal quedó como responsabilidad de los Servicios Médicos de la Delegación correspondiente, esta se llevaba a cabo mediante la verificación de la ejecución de autoevaluaciones por parte de las unidades médicas.

En la Secretaría de Salud, los comités técnicos hospitalarios aparecieron como un órgano colegiado facultado para determinar la calidad en las unidades médicas, por los responsables de su operación, de tal forma que en el año 1999, la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salud emite los Lineamientos para su operación, a fin de contribuir en la mejora de la calidad de la atención y se les da el nombre de “Comités de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)”.

Una década después, mediante la instrucción 117/2008 se incorporó al Sistema Nacional de Salud la figura del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) estructura obligada a conducir la calidad en todas las organizaciones de salud como un espacio técnico consultivo, integrador de otros comités dedicados a la calidad. Como parte de la estrategia SICALIDAD, diseñada como el instrumento de rectoría sectorial del cual se pone en marcha una política pública dirigida encaminada a elevar la calidad de los servicios de salud; con la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud en 2001, se incluyó la creación de Comités de Calidad, estos contaban con representación plural al interior de las unidades médicas.

Para 2009, se emite la instrucción 171/2009 “Composición y funciones del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) en unidades prestadoras de salud, contiene los lineamientos para el funcionamiento, integración y operación. En ese mismo año se realizan acciones de difusión y para el 2011, se considera con carácter de indispensable.

La integración del comité fortalece la implementación del Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General, en unidades médicas de los tres niveles de atención del



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

instituto, contemplado en el apartado “Mejora de la Calidad y Seguridad del Paciente (QPS)”, mismo que contiene los estándares indispensables para la conformación del comité; de esta forma se facilita el flujo de información, gestión e implementación de acciones para la mejora en la calidad y seguridad del paciente; en cumplimiento del objetivo anteriormente descrito se emite el “Manual de integración y funcionamiento del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente”.

Derivado de la reestructura orgánica de la Dirección de Prestaciones Médicas (DPM) en el 2021, se creó la Coordinación Técnica de Riesgos Médicos, Calidad y Seguridad del Paciente (CTRMCS), dependiente de la Unidad de Atención Médica (UAM), y acorde a las estrategias y objetivos prioritarios del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024, considera dentro de sus líneas estratégicas: sentar las bases para que la institución fortalezca la cultura de calidad en los procesos médicos, favoreciendo una atención médica efectiva y eficiente, centrada en el paciente.

Así también, se dirige a implementar y reforzar los estándares de seguridad del paciente en los tres niveles de atención, mediante una Cultura Organizacional de acuerdo a normatividad institucional y nacional en salud.

La CTRMCS integra la División de Calidad Médica, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos realizados previamente para el desarrollo de una “cultura de prevención y seguridad del paciente”, mediante la implementación de las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente, de los Sistemas Críticos, del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente que incluye el Sistema de Vigilancia de Eventos Centinela y Riesgos (Sistema Vencer III), y de la medición de la cultura de la seguridad del paciente, con lo anterior, se da cumplimiento al Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/09/2017; así como de la normalización de documentos que estandarizan las actividades que conducen la calidad y seguridad en la atención médica, tales como el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente en el Instituto Mexicano del Seguro Social (CICASEP).

Además de articular los atributos que determinan la calidad de la atención, el comité es un órgano que integra y orienta las acciones dirigidas a la mejora continua en materia de calidad y seguridad en la prestación de servicios de salud, en coordinación con otros comités de las unidades médicas, alineando los esfuerzos realizados en este ámbito.



2. Objetivo

Establecer la estructura, funciones y criterios de operación del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente (CICASEP) en las unidades médicas de los tres niveles de atención, con el propósito de ser una instancia que integre y oriente la toma de decisiones sustentadas en la mejor evidencia disponible, contribuyendo a la buena práctica profesional, fomentando la seguridad del paciente y de los profesionales de la salud, a fin de determinar las acciones de mejora continua sobre calidad percibida y satisfacción de los(as) usuarios(as) ante la prestación de los servicios de salud.



3. Marco Jurídico Administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4° párrafo tercero y 123 apartado A, fracción XXIX, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo. 39, frac VI, VII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.
- Ley General de Salud, Artículos 5, 6, 7, 51, 77 bis 9; 77 bis 37 fracción III publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y sus reformas.
- Ley del Seguro Social, Artículos 2, 4 y 5, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Capítulo 1, Artículo 51, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Artículo 4, apartado A, fracción I, Artículo 6, fracción VI, XIII, Artículo 16, fracción II, XII, XIII, XVI, XIX, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de agosto de 1997 y sus reformas.
- Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Artículo 69, fracción VIII, Artículo. 82, fracción XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, Art. 43, Art. 44, Art. 48, Art. 162, Art. 165 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
- Programa Sectorial derivado del Plan nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2020.
- ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2017.
- ACUERDO para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica, publicado por el Diario Oficial de la federación el 13 de junio de 2008.
- ACUERDO por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2007.
- Lineamientos técnicos operativos del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP). Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Secretaría de Salud. 2021
- Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas. Clave: 2000-002-001, vigente.
- Contrato Colectivo de Trabajo IMSS - SNTSS 2019-2021, vigente.
- Estándares para implementar el Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM en Hospitales edición 2018, del Consejo de Salubridad General, estándar Mejora de la Calidad y Seguridad del paciente (QPS.2.).
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2019.
- Código de Conducta y de Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas del IMSS, aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo: ACDO.SA2.HCT.250619/204. P. D A, de fecha 25 de junio de 2019.
- Guía Lenguaje incluyente y no sexista de la Dirección Jurídica, Unidad de Atención al Derechohabiente, Coordinación de Igualdad y Género. IMSS. Octubre 2020.



4. Atribuciones

De conformidad con lo señalado en el Capítulo Séptimo, Artículo 82, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, las facultades que tiene la Dirección de Prestaciones Médicas son:

- I. Planear, dirigir y normar acciones relacionadas con la prestación de los servicios médicos, de rehabilitación y de salud pública, atención de los riesgos de trabajo, educación e investigación en salud, así como analizar sus resultados.
- IV Emitir la normatividad institucional relativa a vigilancia epidemiológica, medicina preventiva, fomento a la salud, salud reproductiva, salud materno infantil, educación médica, investigación médica, salud en el trabajo y la prestación de los servicios médicos y de rehabilitación en sus tres niveles de atención.
- VII Emitir la normatividad necesaria para la correcta y adecuada atención institucional de las disposiciones relacionadas con cuadros básicos de Insumos para la Salud, así como para la integración y funcionamiento de los comités correspondientes.
- X Establecer coordinación con los Órganos Normativos correspondientes para definir conjuntamente políticas, programas y acciones dirigidas a la población usuaria en materia de salud.
- XIII Planear, dirigir y analizar en coordinación con los Órganos Normativos competentes, la capacitación y el fomento de la cultura de la calidad relacionada con la prestación de los servicios médicos.
- XIV Emitir lineamientos, en coordinación con los Órganos Normativos competentes, para mejorar y rediseñar los procesos y sistemas operacionales relativos a la prestación de servicios médicos, así como apoyar la implantación de proyectos de calidad en los servicios de salud.
- XV Validar en campo los nuevos modelos de organización de servicios de salud, en coordinación con los órganos normativos y de Operación Administrativa Desconcentrada, así como generalizar y normar aquellas acciones de calidad que compruebe mejorar los procesos correspondientes.
- XVI Orientar, capacitar y coadyuvar con los órganos Normativos y de Operación Administrativa Desconcentrada competentes, en el desarrollo de propuestas de funciones, normas de operación, nuevos esquemas de funcionamiento que garanticen la calidad de los servicios de salud.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- XVII** Administrar los proyectos de cambio, orientados a la mejora de la gestión clínica y a la satisfacción del usuario de las prestaciones médicas.
- XVIII** Diseñar y operar, en coordinación con los órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y unidades operativas competentes, un sistema de seguimiento y evaluación de los procesos de atención a la salud.
- XIX** Normar y promover con la participación de los Órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y unidades operativas competentes, las acciones que impulsen la calidad y el mejoramiento de los procesos de atención a la salud.
- XX** Asesorar y apoyar al director de la Unidad Médica que corresponda, para que tome las medidas correctivas necesarias, a fin de resolver los problemas identificados en el análisis del funcionamiento de la prestación de servicios del Instituto, y
- XXI** Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como las que le encomiende el Director General.



5. Políticas

El Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente en el Instituto Mexicano del Seguro Social:

- 5.1 Deberá instalarse en unidades médicas de los tres niveles de atención.
- 5.2 Será multidisciplinario, institucional y plural.
- 5.3 Tendrá como observancia obligatoria el contenido del presente manual para las y los servidores públicos que integran el Comité.
- 5.4 Realizará sus actividades conforme a lo establecido en la normatividad sectorial e institucional vigente y aplicable en el presente manual.
- 5.5 Se apoyará de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el Instituto, para el desempeño de sus funciones, por lo que no aplicará la erogación de recursos adicionales.
- 5.6 Respetará y asegurará la confidencialidad de los asuntos que se traten en los términos de las disposiciones aplicables, actuando con reserva y discreción; ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad.
- 5.7 Limitará la responsabilidad de cada una de las personas que integran el comité, al voto o comentario que emita en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, salvo cuando exista conflicto de interés, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.
- 5.8 Será el responsable de la interpretación del presente Manual, así como de resolver lo no previsto en el mismo.
- 5.9 Analizará los problemas de Calidad de la Atención y seguridad del paciente en las unidades médicas y establecerá acciones para la mejora continua.
- 5.10 Coordinará dentro del ámbito de su competencia, las acciones necesarias para la certificación de las Unidades de Médicas por el Consejo de Salubridad General.
- 5.11 Fomentará la toma de decisiones dirigidas a la mejora de la calidad de la atención y la seguridad del paciente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 5.12 Fomentará el desarrollo de protocolos de investigación en salud, orientados a temas relacionados con la calidad y seguridad del paciente.
- 5.13 Fomentará las actividades de capacitación en calidad y seguridad del paciente.
- 5.14 Coordinará los subcomités del expediente clínico, CODECIN, COFAT, Mortalidad, Hospitalario de Bioética, entre otros existentes en la unidad médica y relacionados con la Calidad y Seguridad del paciente, contribuyendo con recomendaciones para la mejora continua.
- 5.15 Contribuirá a la difusión y aplicación de los documentos de normativa nacional e institucional materia de calidad y seguridad del paciente.
- 5.16 Verificará el cumplimiento de las disposiciones en materia de calidad y seguridad del paciente en la unidad médica, de acuerdo en lo establecido en los documentos normativos vigentes.
- 5.17 Dará seguimiento a todas las acciones de mejora implementadas en materia de calidad y seguridad del paciente, resultado de las evaluaciones y análisis realizados.



6. Integración y funcionamiento del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente en Unidades Médicas de los tres niveles de atención

6.1. Integración del comité

Deberá estar integrado por un presidente, un secretario y los vocales determinados de acuerdo con la estructura correspondiente para cada una de las unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención, podrán considerarse un mayor número de vocales acorde a las necesidades.

Miembros con derecho a voz y voto:

- **Presidente:** Titular de la Dirección de la Unidad Médica.
- **Secretario Ejecutivo:**
 - Primer Nivel de Atención:***
 - Titular de la Subdirección Médica o Jefatura de Servicios de Medicina Familiar según corresponda.
 - Segundo Nivel de Atención:***
 - Titular de la Subdirección Médica
 - Tercer Nivel de Atención:***
 - Titular de la División de Calidad
- **Secretario Técnico:**
 - Será nombrado por el presidente del Comité
- **Vocales**
 - Primer Nivel de Atención, representante de las siguientes coordinaciones, jefaturas, servicios según corresponda:***
 - Administración
 - Jefatura de Servicios de Medicina Familiar
 - Jefatura de Enfermería
 - Jefatura de Educación e Investigación en salud
 - Coordinación Clínica de UMF con UMAA
 - Médico Especialista en Epidemiología*
 - Segundo Nivel de Atención, representante de las siguientes coordinaciones, jefaturas, servicios según corresponda:***
 - Subdirección Administrativa
 - Jefatura de Servicios de Medicina Familiar (en unidades con MF)



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Jefatura de Enfermería
- Coordinación Clínica de Medicina Interna
- Coordinación Clínica de Pediatría
- Coordinación Clínica de Cirugía
- Coordinación Clínica de Ginecología y Obstetricia
- Coordinador Clínico de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
- Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud
- Médico Especialista en Epidemiología*
- Médico Especialista en Calidad Médica*

Tercer Nivel de Atención, representante de las siguientes divisiones, direcciones, departamentos y oficinas, según corresponda:

- Dirección Médica
- Dirección Administrativa
- Dirección de Educación e Investigación en Salud
- Dirección de Enfermería
- División de Epidemiología Hospitalaria
- División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
- Divisiones de Especialidades Médicas
- Divisiones de Especialidades Quirúrgicas

*Personal de base indispensable para la integración del comité por la relevancia de su participación.

Con derecho a voz, sin voto:

- Asesores o invitados del Comité: cuando quien preside autorice su participación. Podrán asistir a las sesiones del Comité, asesores o invitados con derecho a voz sin voto, cualquier persona que pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos del comité, única y exclusivamente para el desahogo de los puntos del orden del día para los cuales fueron convocados.
- Las opiniones emitidas deberán constar en la minuta del comité.

Nota: De manera anual, se debe generar una nueva Acta Constitutiva y en caso de que exista cambio de la persona que preside o de la o el secretario (a) Ejecutivo (a), o como cuando cambie el 50% de las personas que conforman el cuerpo de gobierno de la Unidad se deberá reinstalar el Comité. Para las Unidades de Medicina Familiar menores de 10 consultorios donde no se cuente con el personal suficiente para instaurar el Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente, el director designará a los integrantes del Comité.

Suplencias

Las y los integrantes con voz y voto podrán designar por escrito a la persona que lo suple en funciones, quien podrá ser indistintamente del tipo de contratación (confianza o base), y sólo podrán participar en ausencia de las y los integrantes titulares, teniendo los mismos derechos y obligaciones.



La designación de suplencia deberá hacerse mediante oficio dirigido a quien suplirá, remitiendo copia simple de manera formal a la persona que preside el Comité.

6.2. Funcionamiento

6.2.1 Del Comité

- 6.2.1.1 Elaborar y proponer a la dirección de la unidad médica, el programa de trabajo del CICASEP, realizando el seguimiento de las acciones incluidas en éste y actualizando sus contenidos y metas.
- 6.2.1.2 Asesorar permanentemente a la Dirección de la unidad en temas de calidad y seguridad del paciente.
- 6.2.1.3 Promover la capacitación para el personal directivo sobre los temas de mejora de la calidad y seguridad del paciente, en conjunto con la jefatura de educación de la unidad.
- 6.2.1.4 Impulsar el uso del sistema de vigilancia de eventos centinela y riesgos (VENCER III); realizando el Análisis Causa Raíz (ACR) de los eventos centinela para implementar acciones de mejora y disminuir su ocurrencia, así como el análisis de los patrones y tendencias de eventos adversos y cuasifallas.
- 6.2.1.5 Asegurar la mejora de procesos a través de la implementación de barreras de seguridad con mediciones, en cada área o servicio de la unidad, según corresponda.
- 6.2.1.6 Coordinar el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de Calidad y Seguridad del Paciente de la unidad.
- 6.2.1.7 Promover la estandarización de mejores prácticas en atención clínica basadas en evidencia científica, considerando las Normas Oficiales Mexicanas, mediante la implementación de Guías de Práctica Clínica (GPC), Protocolos de Atención y Planes de Cuidados de Enfermería (PLACE).
- 6.2.1.8 Analizar los resultados de la aplicación de la encuesta de cultura de seguridad del paciente y definir acciones que contribuyan a mejorar la seguridad en la atención.
- 6.2.1.9 Guiar a la unidad médica para lograr la certificación por el Consejo de Salubridad General, realizando el seguimiento de los avances e incumplimientos observados.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 6.2.1.10 Evaluar los avances de la implementación del Modelo de calidad y seguridad del paciente, emitir las recomendaciones necesarias y dar seguimiento a su realización.
- 6.2.1.11 Analizar en colaboración con los jefes de servicio de la unidad, los resultados de indicadores de calidad y seguridad, con el fin de establecer acciones de mejora que impacten positivamente en la atención y seguridad de los pacientes.
- 6.2.1.12 Coordinar los subcomités existentes en la unidad médica, emitiendo recomendaciones para mejorar la calidad de atención y seguridad del paciente.
- 6.2.1.13 Atender las observaciones derivadas de evaluaciones por autoridades normativas institucionales, estatales y federales, relacionadas a calidad o seguridad del paciente.
- 6.2.1.14 Proponer programas docentes que se imparten en la unidad médica, en temas de calidad y seguridad de las y los pacientes.
- 6.2.1.15 Promover en colaboración con las áreas correspondientes, la aplicación periódica de encuestas de satisfacción a los pacientes y su familia, analizando los resultados para que se implementen las acciones de mejora correspondientes.

6.2.2 De las y los integrantes

6.2.2.1 Del Presidente

- 6.2.2.1.1 Autorizar la integración y mecanismo de funcionamiento del Comité en la Unidad Médica. (Anexo 1: "Acta Constitutiva").
- 6.2.2.1.2 Dirigir las acciones establecidas para mejorar la calidad de los servicios.
- 6.2.2.1.3 Notificar mediante oficio a las y los servidores públicos, que fueron designados como miembros para que integren el Comité (secretarios y vocales), previo a la primera sesión ordinaria del año correspondiente.
- 6.2.2.1.4 Presidir todas las reuniones del Comité, o en su caso dar aviso para que sean presididas por la o el secretario (a) Ejecutivo(a).
- 6.2.2.1.5 Aprobar el calendario anual de reuniones ordinarias del Comité (Anexo 2: "Calendario de reuniones ordinarias del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente").
- 6.2.2.1.6 Aprobar el orden del día de las reuniones del Comité (Anexo 3: "Orden del día").



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 6.2.2.1.7 Convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten, por ejemplo: presentación de un evento centinela.
- 6.2.2.1.8 Autorizar la presencia de invitados y/o asesores al Comité para el desahogo de asuntos que sean de su competencia.
- 6.2.2.1.9 Aprobar los proyectos y planes de acción (medidas de seguridad) para realizar la gestión de los riesgos prioritarios definidos por la unidad médica.
- 6.2.2.1.10 Aprobar las recomendaciones del Comité a las y los responsables de la elaboración “Plan de Calidad y Seguridad del Paciente”.
- 6.2.2.1.11 Conducir el consenso de acuerdos al interior del Comité, y en caso de desacuerdo, la decisión final se sustentará por su voto.
- 6.2.2.1.12 Determinar los criterios para elaborar la Memoria Anual y realizar su presentación a todo el personal del establecimiento de salud.
- 6.2.2.1.13 Coordinar la vinculación y funcionalidad del “Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente” con los Comités establecidos en la unidad médica.
- 6.2.2.1.14 Aprobar a quienes serán las y los líderes, así como los equipos que ejecutarán los proyectos de mejora en calidad y seguridad del paciente.
- 6.2.2.1.15 Acordar la suspensión de la sesión cuando se produjera algún hecho que alterara de forma sustancial el buen orden de esta, y por el tiempo que sea necesario para restablecer las condiciones que permitan su continuación.
- 6.2.2.1.16 Presentar los resultados del Informe Anual del Comité, en sesión plenaria a todo el personal de la unidad médica, o designar a un representante.
- 6.2.2.1.17 Firmar las minutas de las sesiones del Comité
- 6.2.2.1.18 Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- 6.2.2.1.19 Atenderá las supervisiones y evaluaciones que se realicen en materia de calidad y seguridad del paciente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y de los resultados que de ellas deriven, así como encargarse de las observaciones que pudiera recibir.
- 6.2.2.1.20 Las demás que sean necesarias y acordadas al interior del Comité.



6.2.2.2 Del Secretario Ejecutivo

- 6.2.2.2.1 Elaborar el acta constitutiva del Comité, derivado de la primera reunión del año y la actualización de esta cada vez que exista algún cambio de la persona que preside o de la o el secretario (a) Ejecutivo (a), o como cuando cambie el 50% de las personas que conforman el cuerpo de gobierno de la Unidad.
- 6.2.2.2.2 Integrar durante el primer mes del año el programa anual de trabajo del Comité, mismo que contendrá: objetivos, metas, actividades específicas, responsable, fechas de cumplimiento e indicadores.
- 6.2.2.2.3 Coordinar la elaboración del Plan de calidad.
- 6.2.2.2.4 Elaborar y proponer al presidente del Comité, el calendario de reuniones ordinarias.
- 6.2.2.2.5 Realizar las convocatorias ordinarias y extraordinarias del Comité.
- 6.2.2.2.6 Elaborar y proponer al presidente el orden del día de las reuniones del Comité y los documentos preparatorios.
- 6.2.2.2.7 Verificar que los temas propuestos para el Comité estén relacionados o que afecten directamente la calidad y seguridad de la atención clínica en la unidad médica.
- 6.2.2.2.8 Verificar que la asistencia de los integrantes del Comité sea al menos el 50% más uno, para dar validez a la sesión.
- 6.2.2.2.9 Presentar el orden del día, procediendo a dar lectura al mismo.
- 6.2.2.2.10 Registrar los acuerdos consecutiva y cronológicamente, dar seguimiento puntual al cumplimiento de estos.
- 6.2.2.2.11 Comunicar en las sesiones del Comité, sobre el estatus de avance o conclusión de los acuerdos emitidos.
- 6.2.2.2.12 Contestar los informes que le sean requeridos al Comité de acuerdo con su competencia en los tiempos que se lo indiquen.
- 6.2.2.2.13 Difundir los acuerdos, y recomendaciones que establezca el Comité, a quien corresponda.
- 6.2.2.2.14 Dirigir y moderar los debates durante las sesiones del Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 6.2.2.2.15 Consultar durante la sesión si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos, y en su caso proceder a pedir la votación.
- 6.2.2.2.16 Realizar el seguimiento de las recomendaciones a través del o la Titular de la Coordinación clínica o Jefatura de Servicios o en su ausencia, del personal a cargo.
- 6.2.2.2.17 Supervisar que se realicen las acciones de registro y análisis de eventos centinela, eventos adversos y cuasifallas.
- 6.2.2.2.18 Presidir las sesiones del Comité en ausencia del presidente, un máximo de 50% de las reuniones anuales.
- 6.2.2.2.19 Integrar los informes semestrales de los Comités existentes en la unidad médica basados en temas de calidad y seguridad del paciente (Anexo 7) y de los resultados de los indicadores de calidad y seguridad mediante el Tablero de Indicadores de Calidad y Seguridad del Paciente (Anexo 9) para realizar el análisis correspondiente y presentarlo en las reuniones del CICASEP.
- 6.2.2.2.20 Integrar en el primer mes del año, el informe anual del Comité, de acuerdo con los criterios establecidos por el presidente.
- 6.2.2.2.21 Diferir y reprogramar la sesión cuando existan circunstancias que impidan que se lleve a cabo.
- 6.2.2.2.22 Realizar las funciones que le correspondan y aquellas que le encomiende el pleno del Comité o su presidente.
- 6.2.2.2.23 Firmar las minutas de acuerdo de las sesiones del Comité.

6.2.2.3 Del Secretario Técnico

- 6.2.2.3.1 Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité, convocadas por el Secretario Ejecutivo del Comité.
- 6.2.2.3.2 Distribuir el orden del día y los asuntos a tratar, a las y los integrantes del Comité, cinco días hábiles previos a la reunión ordinaria y dentro de las primeras 24 horas en convocatoria extraordinaria.
- 6.2.2.3.3 Elaborar la minuta de cada reunión, tomar el consenso de esta, recabar las firmas y garantizar su resguardo.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

6.2.2.3.4 Integrar en una carpeta, el expediente del Comité con toda la documentación que se genere a partir de su constitución en el siguiente orden:

- Acta constitutiva.
- Calendario de reuniones.
- Convocatorias.
- Orden del día de cada sesión.
- Listas de asistencia.
- Minuta de cada una de las reuniones con sus acuerdos.
- Convocatorias a reuniones extraordinarias.
- Comunicados.
- Seguimiento de avances y sus documentos probatorios.
- Informes anuales.
- Aprobación del Plan de Acción de los riesgos prioritarios identificados.
- Aprobación del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente de la unidad médica.
- Evidencia documental del análisis de la notificación de eventos centinela, eventos adversos y cuasifallas, y sus acciones de mejora.
- Informes generados de los Comités y demás documentos (físicos o electrónicos) que se generen derivado de las actividades del Comité.

6.2.2.3.5 Distribuir las recomendaciones al o la Titular de la Coordinación clínica o Jefatura de Servicios o en su ausencia al personal a cargo.

6.2.2.4 De los Vocales

6.2.2.4.1 Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, convocadas por el Secretario Ejecutivo del Comité.

6.2.2.4.2 Participar activamente en la elaboración de recomendaciones y compromisos para mejorar la calidad y seguridad del paciente.

6.2.2.4.3 Los miembros del Comité notificarán al Secretario Ejecutivo, a más tardar ocho días hábiles previos a cada sesión, los asuntos que solicitan su atención relacionados con la calidad y seguridad del paciente, junto con el soporte documental respectivo.

6.2.2.4.4 Participar en el análisis de temas referentes a la calidad y seguridad del paciente, y en la toma de decisiones teniendo voz y voto.

6.2.2.4.5 Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos contenidos en la carpeta que se sometan a consideración del Comité, así como pronunciar los comentarios que se consideren pertinentes.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 6.2.2.4.6 Poner a consideración del Comité las propuestas de trabajo.
 - 6.2.2.4.7 Fomentar en el ámbito de su competencia el registro de los eventos relacionados con la seguridad del paciente.
 - 6.2.2.4.8 Generar las acciones que permitan dar seguimiento oportuno a los acuerdos que emita el Comité en el ámbito de su competencia.
 - 6.2.2.4.9 Evaluar e informar al seno del Comité, el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos emitidos.
 - 6.2.2.4.10 Informar al personal a su cargo los resultados obtenidos de la implementación de las recomendaciones y compromisos del Comité.
 - 6.2.2.4.11 Integrar un archivo de control y seguimiento de los asuntos asignados por el Comité de acuerdo con el ámbito de su competencia.
 - 6.2.2.4.12 Dar seguimiento al logro de los objetivos y resultados del servicio o departamento a su cargo, para mantener la calidad y seguridad de los pacientes.
 - 6.2.2.4.13 Enviar a la o el Secretario Ejecutivo los documentos de los asuntos que a su juicio deban tratarse en el Comité.
 - 6.2.2.4.14 Cumplir con las funciones y actividades que le encomiende el pleno o su presidente, e informar los resultados que correspondan respecto al acuerdo emitido.
 - 6.2.2.4.15 Proporcionar la información y documentación de su competencia, requerida para el cumplimiento de las obligaciones del Comité.
 - 6.2.2.4.16 Revisar y firmar las minutas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias que asista.
- 6.2.2.5 De los Asesores o Asistentes Invitados**
- 6.2.2.5.1 Proporcionar la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten de acuerdo con sus competencias.
 - 6.2.2.5.2 Participar en las sesiones del comité que sea convocado, teniendo voz, pero sin voto.
 - 6.2.2.5.3 Firmar la minuta de la sesión correspondiente.



7. Disposiciones y criterios de operación del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención

7.1 De las Disposiciones

Disposiciones del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención

- El CICASEP es un grupo multidisciplinario, institucional y plural donde se reúnen las y los representantes de la unidad médica para la toma de decisiones enfocadas en la mejora de la calidad y la seguridad de las y los pacientes.
- Las unidades médicas deberán articular e implementar las políticas nacionales e institucionales en materia de calidad en la atención y seguridad de las y los pacientes.
- Todas las unidades médicas del Instituto deberán contar con un CICASEP y se instalará en:

Primer Nivel de Atención:

Unidad de Medicina Familiar, Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización, Unidad de Medicina Familiar con Unidad Médica de Atención Ambulatoria, Unidad de Control Metabólico.

Segundo Nivel:

Hospital General de Zona con Medicina Familiar, Hospital General de Subzona con Medicina Familiar, Hospital General Regional con Medicina Familiar, Hospital con Ginecoobstetricia con Medicina Familiar, Hospital de Gineco-pediatría con Medicina Familiar, Hospital de Psiquiatría con Medicina Familiar, Hospital General, Hospital General de Subzona, Hospital General de Zona, Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria, Hospital General Regional con Atención Ambulatoria, Hospital General de Zona, Hospital General Regional, Hospital General de Subzona, Hospital con Ginecoobstetricia, Hospital de Gineco-pediatría, Centro Comunitario de Salud mental, Unidad Médica de Atención Ambulatoria, Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Unidad de Detección y Diagnóstico.

Tercer Nivel:

Hospital de Especialidades, Hospital de Gineco-obstetricia, Hospital de Gineco-pediatría Hospital de Traumatología y Ortopedia, Hospital de Pediatría, Hospital General, Hospital de Cardiología, Hospital de Oncología, Hospital de Psiquiatría, Banco de Sangre, Hospital de Ortopedia, Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Hospital de Infectología.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- En unidades de medicina familiar de uno o dos consultorios y/o en microzonas, deberán sesionar, integrándose al Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente de la unidad de medicina familiar más cercana y que cuente con CICASEP.
Lo anterior, debe registrarse en el acta constitutiva del Comité de la unidad receptora y se deberán firmar listas de asistencia.
Se deben incluir en el orden del día, temas relacionados con la calidad y seguridad de las y los pacientes de las unidades participantes para apoyo y resolución de la problemática planteada.
- Los temas tratados en los comités del expediente clínico, CODECIN, COFAT, Mortalidad, Hospitalario de Bioética, entre otros que se relacionen con la Calidad y Seguridad del paciente deberán considerarse en el CICASEP.
- Las y los miembros titulares del Comité deberán asistir al 100% de las sesiones programadas; sin embargo, en situaciones que por causa justificada no puedan asistir (vacaciones, incapacidad, etc.), informarán oportunamente al Vocal secretaria o secretario para su participación en la sesión.
- Las personas que representan al presidente, secretario/a y Vocales, asistirán a las sesiones con derecho a voz y voto.
- Las y los Asesores, Personal Técnico e Invitados/ as que asistan a las sesiones para proporcionar o aclarar información, tendrán derecho a voz, pero sin voto.
- Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate quien presida la sesión tendrá voto de calidad o confianza.
- Las personas que conforman el Comité notificarán a la Secretaria o el Secretario ejecutivo, a más tardar ocho días hábiles previos a cada sesión, los asuntos que solicitan su atención incluyendo: metas internacionales de seguridad de las y los pacientes, sistemas críticos, definición del plan de calidad, análisis de información de evaluación de matriz de riesgo, sistema vencer III, estandarización de procesos, rediseño de procesos, implementación de barreras de seguridad (indicadores), análisis de quejas ante la CONAMED o CNDH, encuestas de satisfacción del usuario, observaciones derivadas de procesos de evaluación, normas oficiales mexicanas, guías de práctica clínica y protocolos de atención integral y otros temas relacionados con la calidad y seguridad de las y los pacientes.
- Las reuniones del Comité deberán ser ejecutivas, centrándose en el tema a tratar, sus causas y las acciones que se deberán implementar para cumplirlas.



7.2 De los Criterios de Operación

- 7.2.1 La integración y funcionamiento del CICASEP se adaptará a las características de la unidad médica, estructura y totalidad de recursos con la finalidad de garantizar su funcionalidad en los diferentes niveles de atención médica.
- 7.2.2 Ampliar el número de integrantes del CICASEP tanto como sea necesario, atendiendo a la especialización y complejidad de la unidad médica.
- 7.2.3 Considerar la invitación de especialistas en el tema, ajenos a la unidad médica para las reuniones del Comité, acorde a los temas establecidos en el orden del día.
- 7.2.4 El Comité sesionará con la asistencia de por lo menos el 50% más uno de sus miembros y siempre que se encuentre el presidente o persona que le represente; en el caso de suspensión por falta de “quorum” la sesión se deberá realizar en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- 7.2.5 Las minutas del Comité que se generen de las reuniones celebradas deberán ser firmadas por todos los asistentes (Anexo 4: “Minuta de reunión”).
- 7.2.6 De los asuntos tratados se formularán acuerdos, los cuales se enumerarán en orden progresivo para seguimiento.
- 7.2.7 Analizar los resultados de los Comités y en su caso hacer las recomendaciones necesarias para que los procesos tratados sean orientados a la calidad de la atención médica y la seguridad de los pacientes.
- 7.2.8 El CICASEP deberá ser supervisado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con la herramienta “Cédula de evaluación del CICASEP”. (Anexo 10. “Cédula de Evaluación del CICASEP), la cual evalúa su correcta integración y funcionamiento.

7.3 De las Reuniones

Las sesiones, se celebrarán en los siguientes términos:

- 7.3.1 Ordinarias, se llevarán a cabo por lo menos una vez al mes, y deberán realizarse conforme al calendario que apruebe el Comité.
- 7.3.2 Extraordinarias, solo en casos debidamente justificados como la presentación de un evento centinela.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 7.3.3 En ambos tipos de sesión las convocatorias y órdenes del día deberán ser autorizadas por el presidente del Comité.
- 7.3.4 En el orden del día de cada sesión ordinaria deberá incluirse, invariablemente, un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el apartado correspondiente a asuntos generales, se podrán incluir asuntos de carácter informativo o para ser tratados en el pleno del Comité.
- 7.3.5 El orden del día de las sesiones extraordinarias comprenderá únicamente asuntos específicos y no incluirá seguimiento de acuerdos ni asuntos generales.
- 7.3.6 Los cambios de servidores públicos que integran el Comité quedarán asentados en la minuta de la sesión que corresponda.
- 7.3.7 Los asuntos deberán ser resueltos en la misma sesión que sean presentados, en el caso que, a juicio del pleno del Comité no se cuente con los elementos suficientes para dictaminar el asunto que se trate, se deberá reprogramar para la siguiente sesión e invitar a expertos o especialistas en el tema para que se tomen las decisiones basadas en la mejor evidencia científica disponible.
- 7.3.8 La sesión del Comité deberá llevarse a cabo de acuerdo con el orden del día, iniciando como sigue:
- Bienvenida a la sesión de Comité.
 - Verificación de quórum.
 - Lectura y aprobación del orden del día.
 - Revisión de los compromisos de la sesión anterior para verificar su cumplimiento.
 - Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos debatidos y aquellos comprendidos en el orden del día.
 - Asuntos generales.
 - Firma de la lista de asistencia. (Anexo 5: "Lista de Asistencia")
 - Mensaje de cierre y fin de reunión.
- 7.3.9 De cada sesión el Vocal Secretario realizará la minuta correspondiente, la cual deberá ser firmada por los todos los miembros, asesores e invitados asistentes a la sesión, al serle requerido.
- 7.3.10 El Comité dará seguimiento puntual en cada sesión a todos los compromisos y acuerdos contraídos en sesiones anteriores, en caso de incumplimiento se deberán determinar los motivos, las personas responsables y redireccionar o reforzar las acciones para el asegurar el cumplimiento de cada compromiso.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 7.3.11 Se contará un voto por cada uno de los miembros del Comité, las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán por el voto mayoritario de los miembros presentes.
- 7.3.12 Cuando por alguna razón, la sesión ordinaria no se pueda llevar a cabo, se deberá informar por escrito a los integrantes del Comité, cuando menos con un día hábil de anticipación, al que se tenía previsto para su celebración y la fecha inmediata de la reprogramación de la sesión.
- 7.3.13 Durante la primera sesión del año en curso, quien Preside deberá presentar al Comité el informe Anual del ejercicio previo (Anexo: 6 “Informe Anual del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente”).
- 7.3.14 En caso de no ser posible realizar reuniones físicas, las sesiones se deberán realizar mediante los medios tecnológicos disponibles, acorde a las estrategias generadas por la unidad y por el Instituto.

7.4 Elaboración de las minutas del Comité

En cada sesión se realizará la minuta correspondiente, y será firmada por las personas que asistieron, esta formará parte de la memoria anual.

Las minutas deberán contener como mínimo, lo siguiente:

- a) Nombre de la o el funcionaria (o) que presidió la sesión.
- b) El registro de la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.
- c) Señalar que la sesión se desarrolló conforme al orden del día establecido.
- d) Establecer el número de acuerdo, el cual deberá ser progresivo por ejercicio de emisión.
- e) La numeración de los acuerdos mantendrá su continuidad cada sesión hasta el fin de año, para iniciarse nuevamente con el primer asunto de la primera sesión del año siguiente.
- f) Referenciar el número de acuerdo con el asunto incluido en el orden del día.
- g) Establecer un resumen de cada asunto, el cual deberá contener al menos: qué está ocurriendo y las posibles causas, para realizar el análisis correspondiente.
- h) En su caso, acciones específicas de seguimiento, a cargo del Secretario Ejecutivo.
- i) Conforme al orden del día, incluir un rubro para el Seguimiento de Acuerdos.
- j) Conforme al orden del día, solo en el caso de minutas de sesiones ordinarias, incluir un rubro para asuntos generales.



7.5 De la coordinación con los Comités de la unidad médica

La coordinación del CICASEP con los Comités relacionados con temas de calidad y seguridad del paciente: Comité para la Detección y Control de las Infecciones Nosocomiales (CODECIN), Mortalidad, Comité de Farmacia y Terapéutica (COFAT), Expediente Clínico, Comité Hospitalario de Bioética, entre otros se realizará considerando los siguientes términos:

- a) En las sesiones de los Comités, se deberán considerar los temas relacionados con la calidad y seguridad del paciente afines, incluyéndolos en el orden del día.
- b) Registrar en las minutas de las sesiones los resultados, acuerdos y compromisos de los temas de calidad y seguridad del paciente, tratados.
- c) Identificar la problemática de mayor impacto, relacionada con la calidad y seguridad del paciente, en cada sesión del Comité.
- d) Establecer las acciones de mejora para atender la problemática de mayor impacto, relacionada con la calidad y seguridad del paciente.
- e) Los secretarios de los Comités realizarán la evaluación cuatrimestral de la funcionalidad correcta vinculación de estos mediante la herramienta establecida (Anexo 7: "Informe cuatrimestral de vinculación de los comités hospitalarios").
- f) Los secretarios de los Comités entregarán cuatrimestralmente al secretario ejecutivo del CICASEP, los resultados de la evaluación.
- g) El secretario ejecutivo del CICASEP realizará el análisis cuatrimestral para presentarlo en la sesión correspondiente.
- h) El CICASEP deberá emitir las recomendaciones correspondientes a los Comités para mejorar la calidad y seguridad de la atención médica.

Nota: En las sesiones del CICASEP, no sesionarán los comités para la Detección y Control de las Infecciones Nosocomiales (CODECIN), Mortalidad, Comité de Farmacia y Terapéutica (COFAT), Expediente Clínico, Comité Hospitalario de Bioética, cada uno sesionará con independencia y autonomía de acuerdo con su programación anual.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los temas considerados a tratar en el CICASEP con relación a otros comités deberán ser, al menos, los siguientes:

Comité	Considerar los siguientes temas:	
	Calidad	Seguridad
CODECIN	Calidad de los insumos: calidad del agua, insumos para la higiene de manos, ropa hospitalaria.	Gestión de riesgos.
	Oportunidad en la detección y tratamiento de las IAAS.	Cumplimiento a los Paquetes de Acciones Preventivas (PAP).
	La efectividad del Programa Institucional de Prevención y Control de Infecciones.	Indicadores de resultados asociados al Programa Institucional de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria (IAAS).
		Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).

Comité	Considerar los siguientes temas:	
	Calidad	Seguridad
Expediente Clínico	Integración del expediente clínico.	Evaluación del dolor.
	Legibilidad.	Evaluación del riesgo de caída.
	Expediente clínico completo NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico	Hoja de cirugía segura.
	La oportunidad de la información.	Procedimientos realizados.
	Congruencia clínico-diagnóstico-terapéutica.	Administración de medicamentos.
	Evaluación integral (todos los servicios y profesionales que ingresan información al expediente clínico) a través de patrones y tendencias.	Consentimiento informado.
	Evaluación de la calidad técnica médica	Apego a Normas oficiales, Guías de práctica clínica y protocolos de atención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Comité	Considerar los siguientes temas:	
	Calidad	Seguridad
Comité de Farmacia y Terapéutica COFAT	Congruencia clínica/diagnóstica/terapéutica	Análisis de errores y cuasifallas
	Capacitación en farmacoterapéutica para el uso racional de medicamentos	Seguimiento a la implementación de los planes de mejora
	Fortalecer el apego de las buenas prácticas de farmacovigilancia y tecnovigilancia	Análisis causa raíz relacionado con la medicación

Comité	Considerar los siguientes temas:	
	Calidad	Seguridad
Mortalidad	Acceso a la atención.	Confidencialidad de la información.
	Oportunidad en la atención.	
	Eficiencia de recursos (camas, insumos, estructura, etc.)	Seguridad de la información.
	Calidad de la información de los casos (codificación CIE 10, expediente clínico y certificado de defunción.	La previsibilidad de eventos.
	Aplicación de Normas oficiales, Guías de práctica clínica y protocolos de atención, según corresponda.	Competencias del personal.
	Trato en la atención.	Notificación y análisis de eventos centinela, adversos y cuasifallas.

Comité	Considerar los siguientes temas:	
	Calidad	Seguridad
Comité Hospitalario de Bioética	Posibles conflictos de interés que surgen en la atención médica	Casos que presenten un dilema bioético
	Procedimientos congruentes con las condiciones sociales, económicas y culturales	
	Proporcionar información, conocimiento y conductas que ayuden a los miembros de la comunidad, en aspectos bioéticos.	



7.6 De la evaluación de la calidad y seguridad del paciente en la unidad médica

Para evaluar el desempeño de la unidad médica en relación con la calidad y seguridad de las y los paciente proporcionada en la atención, se deberá realizar lo siguiente:

- a) De forma semestral el secretario ejecutivo del CICASEP deberá solicitar al personal directivo responsable, los resultados de los indicadores establecidos como mínimos para garantizar la calidad de la atención y la seguridad del paciente (Anexo 8. "Evaluación de la Calidad y Seguridad").
- b) Se deberá obtener el resultado global de los componentes de calidad y seguridad del paciente para verificar el desempeño de la unidad médica.
- c) El resultado de cada componente deberá ser registrado en el "Tablero de Mando de Indicadores de Calidad y Seguridad" de la unidad (Anexo 9. "Tablero de Mando de Indicadores CySP").
- d) El resultado del desempeño obtenido apoyará al personal directivo a redireccionar las acciones para mejorar la calidad y seguridad en la atención médica.



Anexo 1

Acta Constitutiva del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
Calidad y Seguridad del Paciente



ACTA CONSTITUTIVA DEL CICASEP

Acta Constitutiva del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente CICASEP

En _____ **1** _____ siendo las **2** horas del día **3** del 20 **4**, en las instalaciones del _____ **5**, ubicado en _____ **6**, se reúnen los integrantes del Cuerpo de Gobierno, con el objeto de constituir formalmente el Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente (CICASEP) como un órgano rector, asesor, consultor, de coordinación e información, con la finalidad de mejorar la atención médica con calidad y seguridad del paciente, mediante la definición de prioridades a partir de la evaluación integral y gestión de los riesgos identificados, con el propósito de limitar su impacto y ocurrencia, la reducción de eventos adversos y centinelas mediante el Sistema de Vigilancia de Eventos Centinela y Riesgos (VENCER III) y la implementación de las Acciones de Seguridad del Paciente y los Sistemas Críticos del Modelo de Gestión Directiva con Calidad y Seguridad, así como las recomendaciones y seguimiento del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Médica, con apego a lo estipulado en la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas, el Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General y las políticas de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS.

Por lo antes expuesto, se formaliza la constitución del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente, cuyas **funciones e integración** están basadas en el "Manual para la Integración y funcionamiento del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente CICASEP".

El Comité está integrado de la siguiente manera:

Con derecho a voz y voto

Presidente:

- Autorizar la integración y mecanismo de funcionamiento del Comité en la Unidad Médica. (Anexo 1: "Acta Constitutiva).
- Dirigir las acciones establecidas para mejorar la calidad de los servicios.
- Notificar mediante oficio a las y los servidores públicos, que fueron designados como miembros para que integren el Comité (secretarios y vocales), previo a la primera sesión ordinaria del año correspondiente.
- Presidir todas las reuniones del Comité, o en su caso dar aviso para que sean presididas por la o el secretario (a) Ejecutivo(a).
- Aprobar el calendario anual de reuniones ordinarias del Comité (Anexo 2: "Calendario de reuniones ordinarias del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente").
- Aprobar el orden del día de las reuniones del Comité (Anexo 3: "Orden del día).
- Convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten, por ejemplo: presentación de un evento centinela.
- Autorizar la presencia de invitados y/o asesores al Comité para el desahogo de asuntos que sean de su competencia.
- Aprobar los proyectos y planes de acción (medidas de seguridad) para realizar la gestión de los riesgos prioritarios definidos por la unidad médica.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
Calidad y Seguridad del Paciente



- j) Aprobar las recomendaciones del Comité a las y los responsables de la elaboración "Plan de Calidad y Seguridad del Paciente".
- k) Conducir el consenso de acuerdos al interior del Comité, y en caso de desacuerdo, la decisión final se sustentará por su voto.
- l) Determinar los criterios para elaborar la Memoria Anual y realizar su presentación a todo el personal del establecimiento de salud.
- m) Coordinar la vinculación y funcionalidad del "Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente" con los Comités establecidos en la unidad médica.
- n) Aprobar a quienes serán las y los líderes, así como los equipos que ejecutarán los proyectos de mejora en calidad y seguridad del paciente.
- o) Acordar la suspensión de la sesión cuando se produjera algún hecho que alterará de forma sustancial el buen orden de esta, y por el tiempo que sea necesario para restablecer las condiciones que permitan su continuación.
- p) Presentar los resultados del Informe Anual del Comité, en sesión plenaria a todo el personal de la unidad médica, o designar a un representante.
- q) Firmar las minutas de las sesiones del Comité
- r) Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- s) Atenderá las supervisiones y evaluaciones que se realicen en materia de calidad y seguridad del paciente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y de los resultados que de ellas deriven, así como encargarse de las observaciones que pudiera recibir.
- t) Las demás que sean necesarias y acordadas al interior del Comité.

Secretario Ejecutivo:

- a) Elaborar el acta constitutiva del Comité, derivado de la primera reunión del año y la actualización de esta cada vez que exista algún cambio de la persona que preside o de la o el secretario (a) ejecutivo (a), o como cuando cambie el 50% de las personas que conforman el cuerpo de gobierno de la Unidad.
- b) Integrar durante el primer mes del año el programa anual de trabajo del Comité, mismo que contendrá: objetivos, metas, actividades específicas, responsable, fechas de cumplimiento e indicadores.
- c) Coordinar la elaboración del Plan de calidad.
- d) Elaborar y proponer al presidente del Comité, el calendario de reuniones ordinarias.
- e) Realizar las convocatorias ordinarias y extraordinarias del Comité.
- f) Elaborar y proponer al presidente el orden del día de las reuniones del Comité y los documentos preparatorios.
- g) Verificar que los temas propuestos para el Comité estén relacionados o que afecten directamente la calidad y seguridad de la atención clínica en la unidad médica.
- h) Verificar que la asistencia de los integrantes del Comité sea al menos el 50% más uno, para dar validez a la sesión.
- i) Presentar el orden del día, procediendo a dar lectura al mismo.
- j) Registrar los acuerdos consecutiva y cronológicamente, dar seguimiento puntual al cumplimiento de estos.
- k) Comunicar en las sesiones del Comité, sobre el estatus de avance o conclusión de los acuerdos emitidos.
- l) Contestar los informes que le sean requeridos al Comité de acuerdo con su competencia en los tiempos que se lo indiquen.
- m) Difundir los acuerdos, y recomendaciones que establezca el Comité, a quien corresponda.
- n) Dirigir y moderar los debates durante las sesiones del Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
Calidad y Seguridad del Paciente



- o) Consultar durante la sesión si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos, y en su caso proceder a pedir la votación.
- p) Realizar el seguimiento de las recomendaciones a través del o la Titular de la Coordinación clínica o Jefatura de Servicios o en su ausencia, del personal a cargo.
- q) Supervisar que se realicen las acciones de registro y análisis de eventos centinela, eventos adversos y cuasifallas.
- r) Presidir las sesiones del Comité en ausencia del presidente, un máximo de 50% de las reuniones anuales.
- s) Integrar los informes semestrales de los Comités existentes en la unidad médica basados en temas de calidad y seguridad del paciente (Anexo 7) y de los resultados de los indicadores de calidad y seguridad mediante el Tablero de Indicadores de Calidad y Seguridad del Paciente (Anexo 9) para realizar el análisis correspondiente y presentarlo en las reuniones del CICASEP.
- t) Integrar en el primer mes del año, el informe anual del Comité, de acuerdo con los criterios establecidos por el presidente.
- u) Diferir y reprogramar la sesión cuando existan circunstancias que impidan que se lleve a cabo.
- v) Realizar las funciones que le correspondan y aquellas que le encomiende el pleno del Comité o su presidente.
- w) Firmar las minutas de acuerdo de las sesiones del Comité.

Secretario Técnico:

- a) Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité, convocadas por el secretario ejecutivo del Comité.
- b) Distribuir el orden del día y los asuntos a tratar, a las y los integrantes del Comité, cinco días hábiles previos a la reunión ordinaria y dentro de las primeras 24 horas en convocatoria extraordinaria.
- c) Elaborar la minuta de cada reunión, tomar el consenso de esta, recabar las firmas y garantizar su resguardo.
- d) Integrar en una carpeta, el expediente del Comité con toda la documentación que se genere a partir de su constitución en el siguiente orden:
 - a. Acta constitutiva.
 - b. Calendario de reuniones
 - c. Convocatorias.
 - d. Orden del día de cada sesión.
 - e. Listas de asistencia.
 - f. Minuta de cada una de las reuniones con sus acuerdos.
 - g. Convocatorias a reuniones extraordinarias.
 - h. Comunicados.
 - i. Seguimiento de avances y sus documentos probatorios.
 - j. Informes anuales.
 - k. Aprobación del Plan de Acción de los riesgos prioritarios identificados.
 - l. Aprobación del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente de la unidad médica.
 - m. Evidencia documental del análisis de la notificación de eventos centinela, eventos adversos y cuasifallas, y sus acciones de mejora.
 - n. Informes generados de los Comités y demás documentos (físicos o electrónicos) que se generen derivado de las actividades del Comité.
- e) Distribuir las recomendaciones al o la Titular de la Coordinación clínica o Jefatura de Servicios o en su ausencia al personal a cargo.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
Calidad y Seguridad del Paciente



Vocales:

- a) Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, convocadas por el secretario ejecutivo del Comité.
- b) Participar activamente en la elaboración de recomendaciones y compromisos para mejorar la calidad y seguridad del paciente.
- c) Los miembros del Comité notificarán al secretario ejecutivo, a más tardar ocho días hábiles previos a cada sesión, los asuntos que solicitan su atención relacionados con la calidad y seguridad del paciente, junto con el soporte documental respectivo.
- d) Participar en el análisis de temas referentes a la calidad y seguridad del paciente, y en la toma de decisiones teniendo voz y voto.
- e) Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos contenidos en la carpeta que se sometan a consideración del Comité, así como pronunciar los comentarios que se consideren pertinentes.
- f) Poner a consideración del Comité las propuestas de trabajo.
- g) Fomentar en el ámbito de su competencia el registro de los eventos relacionados con la seguridad del paciente.
- h) Generar las acciones que permitan dar seguimiento oportuno a los acuerdos que emita el Comité en el ámbito de su competencia.
- i) Evaluar e informar al seno del Comité, el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos emitidos.
- j) Informar al personal a su cargo los resultados obtenidos de la implementación de las recomendaciones y compromisos del Comité.
- k) Integrar un archivo de control y seguimiento de los asuntos asignados por el Comité de acuerdo al ámbito de su competencia.
- l) Dar seguimiento al logro de los objetivos y resultados del servicio o departamento a su cargo, para mantener la calidad y seguridad de los pacientes.
- m) Enviar a la o el secretario ejecutivo los documentos de los asuntos que a su juicio deban tratarse en el Comité.
- n) Cumplir con las funciones y actividades que le encomiende el pleno o su presidente, e informar los resultados que correspondan respecto al acuerdo emitido.
- o) Proporcionar la información y documentación de su competencia, requerida para el cumplimiento de las obligaciones del Comité.
- p) Revisar y firmar las minutas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias que asista.

De los Asesores o Asistentes Invitados

- a) Proporcionar la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten de acuerdo con sus competencias.
- b) Participar en las sesiones del comité que sea convocado, teniendo voz, pero sin voto.
- c) Firmar la minuta de la sesión correspondiente.

Sin derecho a voto, pero con voz

Invitados:

- a) Participar en el Comité previa invitación del presidente mediante opiniones que orienten de acuerdo con su competencia.
- b) Firmar la lista de asistencia y el acta de la sesión, como constancia de participación.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
Calidad y Seguridad del Paciente



Funcionamiento del Comité:

Las funciones establecidas en el Manual para la integración y funcionamiento del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente:

1. Elaborar y proponer a la dirección de la unidad médica, el programa de trabajo del CICASEP, realizando el seguimiento de las acciones incluidas en éste y actualizando sus contenidos y metas.
2. Asesorar permanentemente a la Dirección de la unidad en temas de calidad y seguridad del paciente.
3. Promover la capacitación para el personal directivo sobre los temas de mejora de la calidad y seguridad del paciente, en conjunto con la jefatura de educación de la unidad.
4. Impulsar el uso del sistema de vigilancia de eventos centinela y riesgos (VENCER III); realizando el Análisis Causa Raíz (ACR) de los eventos centinela para implementar acciones de mejora y disminuir su ocurrencia, así como el análisis de los patrones y tendencias de eventos adversos y cuasifallas.
5. Asegurar la mejora de procesos a través de la implementación de barreras de seguridad con mediciones, en cada área o servicio de la unidad, según corresponda.
6. Coordinar el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de Calidad y Seguridad del Paciente de la unidad.
7. Promover la estandarización de mejores prácticas en atención clínica basadas en evidencia científica, considerando las Normas Oficiales Mexicanas, mediante la implementación de Guías de Práctica Clínica (GPC), Protocolos de Atención y Planes de Cuidados de Enfermería (PLACE).
8. Analizar los resultados de la aplicación de la encuesta de cultura de seguridad del paciente y definir acciones que contribuyan a mejorar la seguridad en la atención.
9. Guiar a la unidad médica para lograr la certificación por el Consejo de Salubridad General, realizando el seguimiento de los avances e incumplimientos observados.
10. Evaluar los avances de la implementación del Modelo de calidad y seguridad del paciente, emitir las recomendaciones necesarias y dar seguimiento a su realización.
11. Analizar en colaboración con los jefes de servicio de la unidad, los resultados de indicadores de calidad y seguridad, con el fin de establecer acciones de mejora que impacten positivamente en la atención y seguridad de los pacientes.
12. Coordinar los subcomités existentes en la unidad médica, emitiendo recomendaciones para mejorar la calidad de atención y seguridad del paciente.
13. Atender las observaciones derivadas de evaluaciones por autoridades normativas institucionales, estatales y federales, relacionadas a calidad o seguridad del paciente.
14. Proponer programas docentes que se imparten en la unidad médica, en temas de calidad y seguridad de las y los pacientes.
15. Promover en colaboración con las áreas correspondientes, la aplicación periódica de encuestas de satisfacción a los pacientes y su familia, analizando los resultados para que se implementen las acciones de mejora correspondientes.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
Calidad y Seguridad del Paciente



Disposiciones y Criterios de Operación del Comité

Las establecidas en el Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente.

Calendario de Reuniones

Se anexa a esta minuta el calendario de las reuniones programadas del CICASEP autorizado por el presidente del Comité.

Los integrantes protestan y declaran estar de acuerdo con el cargo y responsabilidades que se les confiere como integrantes del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente, y para tal efecto se designa al 7 con el cargo de presidente, al 8 con el cargo de secretario ejecutivo, al 9 con el cargo de secretario técnico y vocales designados en la lista anexa a este documento.

Aprobó

7

Presidente

8

Secretario Ejecutivo

9

Secretario Técnico



“Acta Constitutiva del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente”

Instructivo de llenado

No.	Dato	Actividad
1	Ciudad	Anotar la Ciudad en la que se encuentra la Unidad Médica.
2	Hora	La hora de inicio de la reunión.
3	Día	El número del día de la reunión.
4	Año	Escribir el año en curso.
5	Unidad Médica	El nombre completo de la Unidad Médica.
6	Dirección	Registrar la dirección de la Unidad Médica.
7	Presidente	Nombre completo del director de la Unidad Médica (En ambos espacios señalados con el número 7).
8	Secretario Ejecutivo	Nombre completo de quien fungirá como secretario ejecutivo (En ambos espacios señalados con el número 8).
9	Secretario Técnico	Nombre completo del secretario técnico (En ambos espacios señalados con el número 9).
10	Nombre de la Unidad	El nombre completo de la Unidad Médica.
11	Fecha	Fecha completa dd/mm/aaaa
12	No.	Enlistar de manera consecutiva con números ordinarios.
13	Nombre	Nombre completo del vocal enlistado
14	Cargo	Puesto que ocupa el vocal enlistado
15	Firma	Firma autógrafa del vocal enlistado



Anexo 2

**Calendario de reuniones del Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente
CICASEP**



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
Calidad y Seguridad del Paciente



Calendario de reuniones del Comité Institucional de Calidad y Seguridad del Paciente CICASEP

Unidad Médica: ①

Ejercicio: ②

③

Enero 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre 2021						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Aprobó

④

Presidente

Elaboró

⑤

Secretario Técnico



Instructivo de llenado

No.	DATO	Actividad
1	Nombre de la Unidad Médica	Anotar el nombre completo de la Unidad Médica correspondiente.
2	Ejercicio	El año que corresponda.
3	Fecha de reunión	Registrar el día fijo de cada mes en el cual que se celebrarán las reuniones y marcarlos en el calendario del año en curso.
4	Aprobó	Nombre completo y firma de la o el presidente
5	Elaboró	Nombre completo y firma de la o el secretario técnico.



Anexo 3
Orden del día



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
Calidad y Seguridad del Paciente



Unidad Médica:	1		
Fecha:	2	Hora de inicio:	4
Tipo de Sesión:	3	Minuta Núm.:	5

Orden del día CICASEP

Actividad	Tema	Expositor/Responsable	Tiempo
1	Bienvenida	6	1 min
2	Verificación del quórum y firma de lista de asistencia.	7	3 min
3	Lectura y aprobación del orden del día.	8	1 min
4	Revisión del cumplimiento de los compromisos de la sesión anterior.	9	10 min
5	Asuntos prioritarios: 1. 2. 3.	10	10 min 10 min 10 min
6	Asuntos Generales: 1.	11	5 min
7	Fin de la reunión.	12	1 min

Autorizó

13

Presidente

Elaboró

14

Secretario Ejecutivo



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Instructivo de llenado

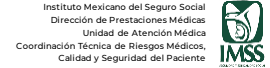
No.	DATO	Actividad
1	Unidad Médica	Registrar el nombre de la unidad médica.
2	Fecha	Fecha en la que se lleva a cabo la sesión del CICASEP.
3	Tipo de sesión	Especificar si es Ordinaria o Extraordinaria .
4	Hora de inicio	Escribir la hora en la que inicia la sesión.
5	Minuta núm.	Anotar el número de la minuta que corresponda en esa sesión.
6	Bienvenida	Nombre de quién dará la bienvenida a la reunión.
7	Verificación del quórum y firma de lista de asistencia	Registrar el nombre de la persona que realizará estas actividades.
8	Lectura y aprobación de la orden del día	Escribir el nombre del secretario ejecutivo.
9	Revisión de los compromisos previos	Registrar el nombre del secretario ejecutivo.
10	Asuntos prioritarios	Escribir el tema del asunto a tratar, de relevancia e impacto para la unidad médica.
11	Asuntos a generales	Anotar el tema y nombre de la persona que presentará.
12	Fin de la reunión	Escribir el nombre de la personal que dará el mensaje final de la reunión.
13	Autorizó	Nombre completo y firma de quién autorizó (presidente).
14	Elaboró	Nombre completo y firma de quien elaboró (secretario ejecutivo).



Anexo 4
Minuta de Reunión



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MINUTA DE REUNIÓN CICASEP

OOAD/UMAE: 1
 Unidad Médica: 2

Fecha:	<u>3</u>	Minuta No.:	<u>4</u>	Hora de inicio y término de la reunión:	<u>5</u>	Responsable de la Coordinación:	<u>6</u>
Cumplimiento de acuerdos y compromisos previos				Acuerdos y compromisos incumplidos			
Emitidos:	<u>7</u>	Cumplidos:	<u>8</u>	Porcentaje de cumplimiento	<u>9</u>	1.-	<u>10</u>
2.-							
3.-							

Acciones emergentes:

- 1.- 11
- 2.-
- 3.-

TEMAS A TRATAR

1.-Asunto tratado: 12

2.-Asunto tratado:

3.-Asunto tratado:

4.-Asunto tratado:

5.-Asunto tratado:

6.-Asunto tratado:

7.-Asunto tratado:

ACUERDOS / COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO dd/mm/aa	ACCIÓN DE MEJORA
1.- <u>13</u>	<u>14</u>	<u>15</u>	<u>16</u>
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

NOMBRE DEL DIRECTIVO QUE PRESENTA	MATRÍCULA	CARGO	FIRMA	ASUNTOS GENERALES
<u>17</u>	<u>18</u>	<u>19</u>	<u>20</u>	1.- <u>21</u>
				2.-
				3.-
				4.-

Aprobó

22

Presidente

Elaboró

23

Secretario Ejecutivo



Instructivo de llenado

No.	Dato	Actividad
1	OOAD/UMAE	Escribir el nombre del OOAD o UMAE correspondiente.
2	Unidad Médica	Registrar el nombre de la unidad médica.
3	Fecha	Anotar la fecha de la reunión.
4	Minuta No.	Escribir el No. de minuta correspondiente.
5	Hora de inicio y término de la reunión	Registrar la hora de inicio y término de la reunión.
6	Responsable de la coordinación	Nombre de la persona que coordina la reunión.
7	Acuerdos o compromisos emitidos	Número de acuerdos o compromisos emitidos en la reunión previa.
8	Acuerdos o compromisos cumplidos	Número de acuerdos o compromisos previos cumplidos.
9	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento calculado automáticamente por el Excel (cumplidos / establecidos x 100).
10	Acuerdos y compromisos incumplidos	Registrar específicamente los acuerdos y compromisos que no se cumplieron
11	Acciones emergentes	Describir las actividades específicas de redirección o reforzamiento para cumplir los compromisos sin cumplimiento previo.
12	Asunto tratado	Escribir los asuntos o temas que se abordarán estrictamente vinculados a la Orden del Día (Anexo 3).



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No.	Dato	Actividad
13	Acuerdos/compromisos	Anotar los acuerdos o compromisos generados de los asuntos o temas tratados.
14	Responsable	Nombre de la persona que será responsable de dar cumplimiento al acuerdo o compromiso.
15	Fecha de cumplimiento	Escribir la fecha establecida para el cumplimiento total del acuerdo o compromiso.
16	Acción de mejora	Describir las actividades específicas que se deberán realizar para el cumplimiento de los acuerdos y/o compromisos.
17	Nombre del directivo que presenta	Anotar el nombre de la o el directivo que presenta el asunto general.
18	Matrícula	Escribir la matrícula del directivo que presenta el asunto general.
19	Cargo	El cargo de la o el directivo que presenta el asunto general.
20	Firma	Firma de la o el directivo que presenta el asunto general.
21	Asunto general	Describir el tema o asunto general que se presenta ante el Comité.
22	Aprobó	Nombre completo y firma de quién autorizó (presidente).
23	Elaboró	Nombre completo y firma de quien elaboró (secretario ejecutivo).



Anexo 5
Lista de Asistencia



Instructivo de llenado

No.	Dato	Actividad
1	Nombre de la unidad	Escribir el nombre de la unidad médica.
2	Fecha	Registrar la fecha de la sesión.
3	No. sesión	Anotar el número de la sesión que corresponde.
4	No.	El número consecutivo de la o el participante.
5	Nombre	El nombre completo del participante
6	Función o cargo en el Comité	Especificar su función dentro del Comité (por ejemplo: Presidente, Secretaria (o), etc.)
7	Firma	Registrar la firma de la o el participante.



Anexo 6

**Informe Anual de Resultados del Comité Local de Calidad y
Seguridad del Paciente**



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
 Calidad y Seguridad del Paciente



Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente CICASEP

Informe Anual: ①

Unidad Médica: ②		Fecha: ③			
No. Sesiones			No. De Acuerdos o Compromisos		
Programadas	Realizadas	Porcentaje de cumplimiento	Emitidos	Cumplidos	Porcentaje de cumplimiento
④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨
Objetivo ⑩			Informe anual ⑪		

Aprobó

⑫

 Presidente

Elaboró

⑬

 Secretario Ejecutivo



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Instructivo de llenado

No.	DATO	Actividad
1	Informe anual:	Escribir el año del ejercicio correspondiente.
2	Unidad Médica	Anotar el nombre de la Unidad Médica.
3	Fecha	Registrar la fecha en la cual se emite el informe anual.
4	No. Sesiones programadas	El número de sesiones programadas en el año.
5	No. Sesiones realizadas	Registrar el número de sesiones realizadas.
6	Porcentaje de cumplimiento	Se calcula automáticamente en el formato Excel.
7	No. de acuerdos o compromisos emitidos	Número de acuerdos o compromisos establecidos en el año.
8	No. de acuerdos o compromisos cumplidos	Número de acuerdos o compromisos cumplidos en su totalidad en el año.
9	Porcentaje de cumplimiento	Se calcula automáticamente en el formato Excel (cumplidos / establecidos x 100).
10	Objetivo	Definir los objetivos específicos para mejorar la calidad y seguridad del paciente, con base en las funciones del CICASEP.
11	Informe anual	Describir los resultados alcanzados de cada objetivo. Incluir el resultado obtenido posterior al análisis.
12	Aprobó	Nombre completo y firma de quién aprobó (presidente).
13	Elaboró	Nombre completo y firma de quien elaboró (secretario ejecutivo).



Anexo 7


Informe de Vinculación de los Comités Hospitalarios



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
 Calidad y Seguridad del Paciente



Comité Local de Calidad y Seguridad del Paciente CICASEP Informe de Vinculación de Comités Hospitalarios

Unidad Médica:	1
Comité:	3

OOAD:	2
Fecha:	4

No. Sesiones			No. de Compromisos		
Programadas	Realizadas	Porcentaje de Cumplimiento	Emitidos	Cumplidos	Porcentaje de Cumplimiento
5	6	7	8	9	10

Elementos de vinculación	Meta	Resultado obtenido	Análisis de los resultados obtenidos
1.-Se trata al menos un tema relacionado con la calidad y seguridad en cada sesión del comité	100%	11	12
2.-Porcentaje de cumplimiento de las sesiones programadas del comité.	>90%		
3.-Porcentaje de cumplimiento de los compromisos generados en las sesiones del comité relacionados con la calidad	>90%		
4.-Se identifica la problemática de mayor impacto, relacionada con la calidad y seguridad en cada sesión del comité	100%		
5.-Porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejora establecidas para atender la problemática de mayor impacto, relacionada con la calidad y seguridad	>90%		

Aprobó
 13

Presidente

Elaboró
 14

Secretario Ejecutivo



Instructivo de llenado

No.	Dato	Actividad
1	Unidad Médica	Registrar el nombre de la Unidad Médica.
2	OOAD	Anotar la Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Comité	El nombre del comité correspondiente.
4	Fecha	La fecha del informe.
5	No. Sesiones programadas	Registrar el número de sesiones programadas en el cuatrimestre.
6	No. Sesiones realizadas	Anotar el número de sesiones realizadas en el cuatrimestre.
7	Porcentaje de cumplimiento	La suma de las sesiones realizadas, entre las sesiones programadas por 100. $\frac{\text{Sesiones realizadas}}{\text{Sesiones programadas}} \times 100$
8	No. compromisos emitidos	Anotar la suma de los compromisos emitidos en el cuatrimestre.
9	No. compromisos cumplidos	Registrar el número de los compromisos cumplidos en el cuatrimestre.
10	Porcentaje de cumplimiento	La suma de los compromisos cumplidos, entre los compromisos emitidos por 100. $\frac{\text{Compromisos cumplidos}}{\text{Compromisos emitidos}} \times 100$
11	Resultados obtenidos	Anotar el resultado obtenido en el cuatrimestre. Nota: Para los elementos a evaluar 1 y 4, cada mes equivale al 25%, sumando los 4 meses será el 100% de cumplimiento.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No.	Dato	Actividad
12	Análisis de los resultados obtenidos	Escribir los resultados obtenidos de cada elemento evaluado, debe ser claro y conciso, describiendo “por qué” se obtuvo ese resultado.
13	Aprobó	Nombre y firma de la o el presidente del Comité.
14	Elaboró	Anotar el nombre y firma de la o el secretaria(o) ejecutivo del Comité.



Anexo 8

Evaluación de la Calidad y Seguridad del Paciente



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Esta evaluación se realiza mediante los siguientes indicadores, acorde a lo descrito en Tablero de control de la calidad y seguridad el paciente:

Área de Calidad y Seguridad del Paciente			
CICASEP 01	Porcentaje de cumplimiento a sesiones programadas del CICASEP	MISP 5 13	Porcentaje de cumplimiento a la higiene de manos
CICASEP 02	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del CICASEP	MISP 6 14	Porcentaje de prescripciones de medicamentos completas
CICASEP 03	Porcentaje de cumplimiento a la vinculación de los comités hospitalarios	PCI 15	Porcentaje de cumplimiento al Paquete de Acciones Preventivas (PAP) crítico para la unidad médica
Plan de Calidad: Gestión de riesgos 04	Porcentaje de riesgos prioritarios gestionados	MMU 16	Porcentaje de cumplimiento de las barreras de seguridad mínimas para la administración segura de medicamentos.
Plan de Calidad: VENCER III 05	Porcentaje de eventos relacionados con la seguridad del paciente notificados	MMU 17	Porcentaje de cumplimiento a los correctos de la administración de medicamentos
Plan de Calidad: VENCER III 06	Porcentaje de cumplimiento a las acciones de mejora de eventos notificados	MMU 18	Porcentaje de cumplimiento a sesiones programadas del CIFAT
Plan de Calidad: Cultura de Seguridad 07	Porcentaje de personal clínico que realizó la encuesta de cultura de seguridad del paciente	MMU 19	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del CIFAT
Plan de Calidad: Satisfacción del paciente 08	Porcentaje de satisfacción del paciente en la atención médica	FMS 20	Porcentaje de cumplimiento a las pruebas de funcionamiento de los desfibriladores
MISP 1 09	Porcentaje de cumplimiento a la identificación correcta del paciente	FMS 21	Porcentaje de cumplimiento a las pruebas de funcionamiento de la planta de bombeo de los hidrantes
MIP 2 10	Porcentaje de cumplimiento al proceso de comunicación efectiva en ordenes/indicaciones verbales o telefónicas	SQE 22	Porcentaje de cumplimiento a la verificación de la fuente original en el personal clínico



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Área de Calidad y Seguridad del Paciente

MISP 3 11	Porcentaje de cumplimiento a la doble verificación durante la preparación y administración de medicamentos de alto riesgo	SQE 23	Porcentaje de cumplimiento de la evaluación del desempeño del personal
MISP 4 12	Porcentaje de cumplimiento del protocolo universal en procedimientos dentro y fuera de quirófano	SQE 24	Porcentaje de personal médico y de enfermería con capacitación en Soporte Vital Avanzado en áreas críticas.




Anexo 9


Tablero de Mando de Indicadores de Calidad y Seguridad del Paciente



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación Técnica de Riesgos Médicos, Calidad y Seguridad
 División de Calidad Médica



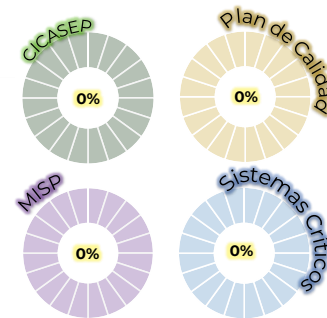
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o UMAE: 1

Unidad Médica: 2
 Año de seguimiento: 3 2021

Nombre del Director: 4

Tablero de control de la calidad y seguridad del paciente

Indicador	Valor de Referencia	Resultado obtenido	1° Cuatrimestre				2° Cuatrimestre				3° Cuatrimestre			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. CICASEP	≥ 80%													
2. CICASEP	≥ 90%													
3. CICASEP	≥ 80%													
4. QPS-GR	≥ 80%													
5. QPS-VENCER III	≥ 80%													
6. QPS-VENCER III	≥ 80%													
7. MISP 1	≥ 80%													
8. MISP 2	≥ 80%													
9. MISP 3	≥ 80%													
10. MISP 4	≥ 80%													
11. MISP 6	≥ 80%													
12. MMU	≥ 80%													
13. MMU	≥ 80%													
14. MMU	≥ 80%													
15. MMU	≥ 80%													
16. FMS	≥ 80%													
17. FMS	≥ 80%													
18. SQE	≥ 80%													
19. SQE	≥ 80%													
20. SQE	≥ 80%													



Sólo debe ingresar la información requerida en las celdas color azul.

Para poder acceder a los indicadores, dar Click en el nombre del indicador:





Instructivo de llenado del Tablero de Indicadores de Calidad y Seguridad del Paciente


No.	DATO	Actividad
1	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o UMAE	Anotar el nombre del OOAD o UMAE
2	Unidad Médica	Anotar el nombre de la unidad médica correspondiente
3	Año de seguimiento	Registrar el año al cual corresponderán las evaluaciones mensuales registradas
4	Nombre de la o el Director	Anotar el nombre de la o el director de la unidad médica



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


Ficha técnica de los indicadores

Sólo podrá ingresar información en las celdas sombreadas en azul.



GOBIERNO DE MÉXICO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación Técnica de Riesgos Médicos, Calidad y Seguridad
División de Calidad Médica



Órgano de Operación Administrativa:
Desconcentrada o UMAE:

Unidad Médica: Año de seguimiento:

Nombre del Director:

Cumplimiento
0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0%
Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

Tablero de control de la calidad y seguridad del paciente

Indicador	Valor de Referencia	Resultado obtenido	1° Cuatrimestre				2° Cuatrimestre				3° Cuatrimestre			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. CICASEP	≥ 80%													
2. CICASEP	≥ 90%													
3. CICASEP	≥ 80%													

Para registrar el resultado mensual de los indicadores, de clic sobre el nombre del indicador para desplegar la ficha técnica correspondiente.

Al acceder a la ficha técnica de cada indicador, lo único que tiene que registrar es la información solicitada conforme el apartado de "Instrucciones" en las celdas sombreadas en azul, el resto de la información ya se encuentra registrada en la herramienta con la intención de facilitar su uso.

Página 65 de 70 Clave: 2000-021-006



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ejemplo de ficha técnica



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación Técnica de Riesgos Médicos, Calidad y Seguridad
 Área de Certificación



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o UMAE: _____ 0

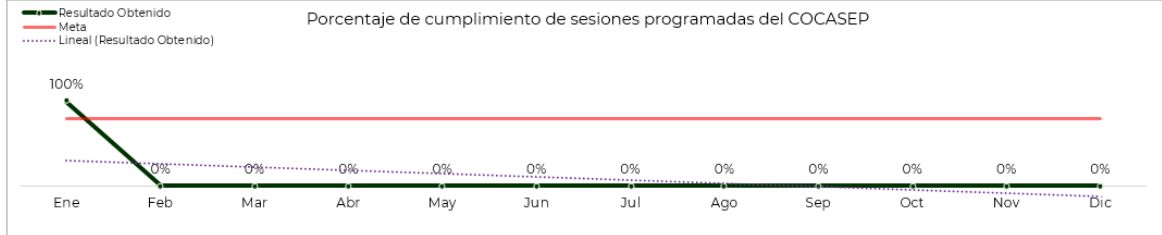
Unidad Médica: _____ 0 Año de seguimiento: _____ 2021

Nombre del Director: _____ 0 Responsable del Indicador: Secretario Técnico del COCASEP

Porcentaje de cumplimiento a sesiones programadas del COCASEP (L. COCASEP)

Objetivo:	Medir el cumplimiento de las sesiones programadas de Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)
Fórmula:	$\frac{\text{Total de sesiones realizadas en la fecha programada}}{\text{Total de sesiones programadas en el periodo}} \times 100$
Fuente oficial para el cálculo:	a) Minuta de sesiones del COCASEP b) Calendario de programación de reuniones del COCASEP
Interpretación:	Permite conocer el cumplimiento de las sesiones programadas del COCASEP como parte de la evaluación de su funcionamiento
Instrucciones: (Sólo puede ingresar información en las celdas con fondo azul)	1. Anotar las fechas de las sesiones mensuales programada del COCASEP en la fila "Programado" 2. Conforme transcurre el año, de manera mensual, anotar la fecha en la que se realizó la sesión del COCASEP en la fila "Realizado"

Valor de Referencia	Resultado obtenido	Ejemplo:	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
≥ 80%	100%	Programado: 13/05/2021 Realizado: 13/05/2021	21/01/2021											
Recuerde que para dar cumplimiento, la sesión debe realizarse el mismo día en que se programó.			Cumple	Por evaluar	Por evaluar	Por evaluar	Por evaluar	Por evaluar	Por evaluar	Por evaluar	Por evaluar	Por evaluar	Por evaluar	Por evaluar
			Mensual	100%	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato
			Cuatrimestral	100.0%										



Regresar Tablero



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1 Porcentaje de cumplimiento a sesiones programadas del COCASEP (I. COCASEP)	
Objetivo: 2	Medir el cumplimiento de las sesiones programadas de Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)
Fórmula: 3	$\frac{\text{Total de sesiones realizadas en la fecha programada}}{\text{Total de sesiones programadas en el periodo}} \times 100$
Fuente oficial para el cálculo: 4	Minuta de sesiones del COCASEP Calendario de programación de reuniones del COCASEP
Interpretación: 5	Permite conocer el cumplimiento de las sesiones programadas del COCASEP como parte de la evaluación de su funcionamiento
Instrucciones: (Sólo puede ingresar información en las celdas con fondo azul) 6	1. Anotar las fechas de las sesiones mensuales programada del COCASEP en la fila "Programado" 2. Conforme transcurra el año, de manera mensual, anotar la fecha en la que se realizó la sesión del COCASEP en la fila "Realizado"

Apartado	Descripción
1. Nombre del indicador	Presenta el nombre del indicador, así como la abreviatura que aparece en el tablero.
2. Objetivo	Describe el objetivo del indicador
3. Fórmula	Es la fórmula con la cual se calcula de manera automática, mediante el registro de los datos solicitados, el resultado del indicador
4. Fuente oficial para el cálculo	Son las fuentes (minutas, calendarios, expedientes, etc.) de donde se obtienen los datos el cálculo del indicador.
5. Interpretación	Describe cómo se deben entender los resultados obtenidos del indicador
6. Instrucciones	Explica los pasos a seguir para el registro de datos y posterior cálculo del indicador.



Anexo 10

Cédula de Evaluación del CICASEP



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación Técnica de Riesgos Médicos,
 Calidad y Seguridad del Paciente



Cédula de evaluación del CICASEP

Calificación:
 No cumple 0 Cumple 1

OOAD/UMAE (1)

Unidad Médica (2)

Fecha de evaluación (3)

CICASEP		Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
Integración del comité		0%	
1	Cuenta con acta constitutiva actualizada	4	5
2	Cuenta con la descripción de las funciones del Comité		
3	Cuenta con la definición de objetivos específicos del Comité		
4	Se definen las atribuciones del Comité		
5	Se definen las funciones de los integrantes		
6	Cuenta con un calendario anual de sesiones ordinarias		
Operación del comité		0%	
7	Se da cumplimiento al calendario de sesiones ordinarias		
8	Se cuenta con orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias		
9	Se cuenta con minuta de reuniones de las sesiones ordinarias y extraordinarias		
10	Asistencia a sesiones del presidente o su suplente		
11	Asistencia a sesiones del secretario ejecutivo o su suplente		
12	Asistencia del quórum reglamentado requerido		
13	Genera acciones (acuerdos) dirigidas a puntos críticos con bajo cumplimiento con responsables y fecha a cumplir		
14	Existe cumplimiento de acuerdos comprometidos		
Cumplimiento a las funciones del Comité		0%	
Durante las sesiones hay apego a las funciones del comité descritas en el "MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" sesionando, al menos, algunos de los siguientes temas:			
a) Capacitación en temas de calidad y seguridad del paciente. b) Sistema de vigilancia de eventos centinela y riesgos (VENCER III). c) Mejora de procesos a través de la implementación de barreras de seguridad con mediciones. d) Seguimiento al plan de Calidad y Seguridad del Paciente. e) Promover la estandarización de mejores prácticas en atención clínica basadas en evidencia científica, considerando las Normas Oficiales Mexicanas, mediante la implementación de Guías de Práctica Clínica (GPC), Protocolos de Atención y Planes de Cuidados de Enfermería (PLACE). f) Análisis y generación de planeas de acción con base en los resultados de la encuesta de cultura de seguridad del paciente. g) Seguimiento a la Implementación del Modelo de Seguridad del paciente y al proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General. h) Análisis y generación de planes de acción con base en resultados de indicadores de calidad y seguridad de paciente. i) Vinculación con los subcomités existentes en la unidad médica, emitiendo recomendaciones para mejorar la calidad de atención y seguridad del paciente. j) Seguimiento a las observaciones derivadas de evaluaciones por autoridades normativas institucionales, estatales y federales, relacionadas a calidad o seguridad del paciente. k) Promover la aplicación, análisis y seguimiento periódico a las encuestas de satisfacción a los pacientes y su familia			
Porcentaje de cumplimiento total:		0%	

Nombre y Firma del Evaluador

(6)



Instructivo de llenado

No.	DATO	Actividad
1	OOAD/UMAE	Escribir el nombre del OOAD o UMAE correspondiente
2	Unidad Médica	Anotar el nombre de la Unidad Médica.
3	Fecha de evaluación	Registrar la fecha en la cual se realiza la evaluación
4	Cumplimiento	Anotar 1 si se cumple con el requisito solicitado Anotar 0 si no se da cumplimiento al requisito solicitado
5	Observaciones	Registrar cualquier observación que se genere durante la evaluación del elemento
6	Nombre y firma del evaluador	Anotar el nombre completo y firma quien realiza la evaluación